

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA ABOGADA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO 46**

HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN **NO. 031 CP02-ASJUR** DE FECHA DOCE (12) DE MARZO DE (2019), SUSCRITA POR LA CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO (E) ELIZABETH VANESSA RODRIGUEZ GÓMEZ, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 12022016079 SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR BENILDO SANCHEZ HINESTROZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.104.623, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CON DIOS VAMOS" CON MATRÍCULA NO. B-07-03387, POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, INFRACCIÓN DE LOS CÓDIGOS NO. 05 "NO ATENDER NI RESPETAR LAS SEÑALES ENVIADAS DESDE OTRAS EMBARCACIONES", NO. 07 "AUSENCIA O DETERIORO GRAVE DE LAS SEÑALES LUMINOSAS, ACÚSTICAS Y DE MARCAS EXIGIDAS PARA LA NAVEGACIÓN", NO. 021 "AUSENCIA CAPACIDAD INSUFICIENTE O DETERIORO GRAVE DE LOS DISPOSITIVOS INDIVIDUALES DEL EQUIPO DE SALVAMENTO, DE LAS EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y LOS MEDIOS DE PUESTA A FLOTE" NO. 030 "NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO", NO. 042 "NO TENER EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE MOTOR", NO. 074 "NO ATENDER A LA "SEÑAL DE PARAR MÁQUINA" Y A LA ORDEN DE DETENCIÓN DE EFECTUADA MEDIANTE COMUNICACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL CANAL 16 V.H.F. O F. M. Y DEMÁS REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL", CORRESPONDIENTES A LA RESOLUCIÓN NO. 0386 DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. **ARTICULO SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR BENILDO SANCHEZ HINESTROZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.104.623, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CON DIOS VAMOS" CON MATRÍCULA NO. B-07-03387, MULTA DE CINCO PUNTO CUARENTA Y NUEVE (5.49) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, PARA EL AÑO 2016 –AÑO DE LOS HECHOS MOTIVOS DE INVESTIGACIÓN-, EQUIVALENTES A UNA SUMA DE TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$3.785.107.00) DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR BENILDO SANCHEZ HINESTROZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.104.623, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CON DIOS VAMOS" CON MATRÍCULA NO. B-07-03387, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y S.S. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CASO DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL HÁGASE POR AVISO. **ARTICULO CUARTO:** EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA DEBERÁ SER CANCELADO DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

COMPLEMENTEN Y/O MODIFIQUEN. **ARTÍCULO QUINTO:** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA DESFIJACIÓN DEL AVISO. (...) COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO. TENIENTE DE NAVÍO ELIZABETH VANESSA RODRIGUEZ GÓMEZ- CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO (E).

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE ABRIL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
ANGÉLICA MARIA ANGULO NAZARENO  
ABOGADA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

  
ANGÉLICA MARIA ANGULO NAZARENO  
ABOGADA CP02